



PROYECTO DE EXPROPIACIÓN SLV-LE.25 FINCA 2  
EN AVENIDA DEL PINTOR JOAQUÍN SOROLLA, 60  
EXP-2022/102 (REF.813.2)



**Ayuntamiento de Málaga**

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento

## ÍNDICE

- FICHA DESCRIPTIVA DE LA FINCA OBJETO DEL PROYECTO
- NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD FR 4652/R1
- NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD FR 5780
- CERTIFICACIÓN CATASTRAL
- CROQUIS CATASTRAL
- FOTOGRAFÍAS
- FICHA SLV-LE.25
- INFORME SERVICIO PATRIMONIO 20/07/2022
- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA APORTADA POR LA PROPIEDAD
- CONTRATO CESIÓN EN PRECARIO INMUEBLE URBANO
- PLANOS
  - I.0 SITUACIÓN GENERAL
    - I.1 PGOU-2011
      - P.2.1 CALIFICACIÓN, USOS Y SISTEMAS
    - I.2 PGOU-2011
      - P.2.3 GESTIÓN: SUELO URBANO NO CONSOLIDADO. SISTEMAS LOCALES
    - I.3 PGOU-2011
      - P.2.9 ALINEACIONES, ALTURAS Y RASANTES
    - I.4 ORTOFOTOGRAFIA 2014
    - I.5 PLANO PARCELARIO DE LA S.E.C.\*
  - P.1 TOPOGRÁFICO Y DELIMITACIÓN DE FINCA

**PROYECTO DE EXPROPIACIÓN SLV-LE.25. FINCA Nº 2  
AV. PINTOR JOAQUÍN SOROLLA Nº 60  
EXP. 102/2022 (813.2)**

**FINCA ÚNICA**

<b>Titular/es registral/es:</b>	Ver anexo
<b>Dominio:</b>	Ver anexo
<b>Domicilio:</b>	Ver anexo
<b>Titular/es catastral/es:</b>	José Manuel Asensio Pérez [REDACTED]
<b>Derecho:</b>	33'33 % de propiedad
<b>Domicilio:</b>	[REDACTED]
<b>Titular/es catastral/es:</b>	María del Carmen Asensio Pérez [REDACTED]
<b>Derecho:</b>	33'33 % de propiedad
<b>Domicilio:</b>	[REDACTED]
<b>Titular/es catastral/es:</b>	Herederos de José Félix Asensio Bolaños [REDACTED]
<b>Derecho:</b>	33'33 % de propiedad
<b>Domicilio:</b>	[REDACTED]
<b>Otros interesados:</b>	Cristóbal Zaragoza González [REDACTED]
<b>Domicilio:</b>	[REDACTED]

**FINCAS OBJETO DE EXPROPIACIÓN**

**DATOS REGISTRALES FINCA Nº 5780**

**Descripción:** FINCA DE MALAGA N°: 5780

Se hace constar que el CRU (Código Registral único) de este folio real es: 29020000553516.  
URBANA: Casa sita en término municipal de Málaga, Avenida del Pintor Sorolla número cincuenta y ocho, hoy sesenta, y que linda; por la izquierda entrando, con callejón de Pepe Lapena; por la derecha, con casa número cincuenta y seis de la Avenida del Pintor Sorolla; y por el fondo, con la casa número dos del Callejón de Pepe Lapena. Mide una superficie total de noventa y seis metros y seiscientos ocho milímetros cuadrados.

LOCALIZACIÓN: URBANA: Casa, Avenida Pintor Sorolla, Número: 60 C.P: 29016

SUPERFICIE: Terreno: noventa y seis metros, sesenta decímetros, ochenta centímetros cuadrados. Construida: noventa y seis metros, sesenta decímetros, ochenta centímetros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL: 6550106UF7665S0001LZ

**COORDINACIÓN CATASTRO:** Coordinada con el Catastro. No consta

**Cargas:** Transmisiones autoliquidada. Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 27/07/17, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Esta finca queda afecta durante el plaza de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre sucesiones y Donaciones. De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS, satisfechas par autoliquidación, de la que se archiva copia.

LIMITACION ART. 28 L.H. El dominio de una tercera parte indivisa de este finca y que figura en la inscripción 8ª tiene la limitación del artículo 28 de la Ley Hipotecaria.

**Superficie registral:** 96'608 m<sup>2</sup> suelo.

**Superficie registral construida:** 96'608 m<sup>2</sup>.

<b>Registro nº 2</b>	<b>Finca:</b> 5780	<b>Tomo:</b> 1.954	<b>Libro:</b> 1.160	<b>Folio:</b> 89
----------------------	--------------------	--------------------	---------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Navidad Vera	Firmado	24/10/2022 14:25:08
	María del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	24/10/2022 13:20:25
	Miguel Moya Rocher	Firmado	24/10/2022 13:14:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	[REDACTED]		

<b>DATOS REGISTRALES FINCA N° 4652/R1</b>		
<p><b>Descripción:</b> FINCA DE MALAGA N°:4652/R1  Se hace constar que el CRU (Código Registral Único) de este folio real es: 29020000553530.  URBANA: Casa sita en término municipal de Málaga, señalada con el número dos del Callejón de Pepe Lapena; linda por la izquierda entrando, con la casa número dos segundo del callejón de Pepe Lapena; por la derecha, con la casa número sesenta de la Avenida del Pintor Sorolla; por el fondo, con la casa número cincuenta y ocho de la Avenida del Pintor Sorolla. Mide una superficie de cuarenta y dos metros seiscientos treinta milímetros cuadrados.  <b>LOCALIZACIÓN:</b> URBANA: Casa, Callejón Pepe Lapena, Número: 2 C.P: 29017  <b>SUPERFICIE:</b> Terreno: cuarenta y dos metros, sesenta y tres decímetros cuadrados. Construida: cuarenta y dos metros, sesenta y tres decímetros cuadrados.  <b>REFERENCIA CATASTRAL:</b> 6550106UF7665S0001LZ</p>		
<b>COORDINACIÓN CATASTRO:</b> Coordinada con el Catastro. No consta		
<p><b>Cargas:</b> Transmisiones autoliquidada. Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 27/07/17, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.  Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre sucesiones y Donaciones. De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.  LIMITACION ART. 28 L.H. El dominio de una tercera parte indivisa de este finca y que figura en la inscripción 8ª tiene la limitación del artículo 28 de la Ley Hipotecaria.</p>		
<b>Superficie registral:</b> 42'63 m <sup>2</sup> suelo.		
<b>Superficie registral construida:</b> 42'63 m <sup>2</sup> .		
<b>Registro nº 2</b>	<b>Finca:</b> 4652/R1 <b>Tomo:</b> 1.954 <b>Libro:</b> 1.160 <b>Folio:</b> 92	
<p><b>Observaciones:</b> Consta en el expediente documentación gráfica (plano catastral) aportada por doña María del Carmen Asensio Pérez y don José Manuel Asensio Pérez con fecha 14 de septiembre de 2022, en el que se delimitan la Finca Registral nº 5780 y la Finca Registral nº 4652/R1, conforme al cual se trata de un único inmueble que coincide con la finca de referencia catastral 6550106UF7665S0001LZ.  Consta así mismo informe del Servicio de Patrimonio Municipal del Departamento de Actuaciones Urbanísticas de fecha 20 de julio de 2022 en el que se informa sobre la no existencia de propiedades municipales o dominios públicos afectados por el proyecto de expropiación de referencia, por ello se realiza la siguiente.</p>		
<b>DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA SEGÚN DELIMITACIÓN CATASTRAL</b>		
<p><b>Descripción actualizada:</b> Parcela de terreno de forma trapezoidal de una superficie de ciento veintitrés metros ochenta y un decímetros cuadrados.  Linda al Norte: Línea recta con avenida Pintor Joaquín Sorolla.  Linda al Sur: Línea recta con finca de referencia catastral 6550104UF7665S0001QZ.  Linda al Este: Línea recta callejón Pepe Lapena.  Linda al Oeste: Línea recta con finca de referencia catastral 6550105UF7665S0001PZ.</p>		
<b>DATOS CATASTRALES</b>		
<b>Referencia Catastral : 6550106UF7665S0001LZ</b>	<b>Superficie catastral</b>	
	<b>Suelo</b> 124 m <sup>2</sup>	<b>Construida</b> Vivienda 112 m <sup>2</sup>
<b>Observaciones:</b>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Marcos Navidad Vera	Firmado	24/10/2022 14:25:08
	María del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	24/10/2022 13:20:25
	Miguel Moya Rocher	Firmado	24/10/2022 13:14:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>			

<b>Construcciones/ Edificaciones:</b>	En relación con las construcciones existentes en la parcela se incorpora como anexo croquis catastral de la parcela 6550106UF7665S0001LZ en el cual se describen las superficies construidas y usos.	
<b>Observaciones:</b>		
<b>Plantaciones:</b>	No	
<b>La finca se expropia en su totalidad:</b>	Si	
<b>Georreferenciación:</b>	Se incorpora al expediente Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica con CSV: HZ4ZDX664Q65X425, de la que resulta perfectamente identificada la superficie objeto de expropiación.	
<b>OTROS DERECHOS AFECTADOS:</b>	Contrato de cesión en precario de inmueble urbano de fecha 1 de marzo de 2021 a nombre de Cristóbal Zaragoza González.	
<b>IDENTIFICACIÓN EN EL PGOU 2011</b>		
<b>Referencia:</b>	<b>Denominación</b>	<b>Hoja PGOU</b>
SLV-LE.25	Sistema Local Viario	P.2.1 / 18
ED-LE.17	Calle Bolivia	
<b>Clasificación:</b>	Suelo Urbano	
<b>Calificación:</b>	Equipamiento	97'17 m <sup>2</sup>
	Sistema General Metropolitano – Línea de Metro	1'57 m <sup>2</sup>
	Viario Local	25'07 m <sup>2</sup>
<b>Observaciones /Área de Reparto</b>		

LA JEFE DE SECCIÓN  
Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar Jiménez Escamilla

EL JEFE DE SERVICIO  
Fdo.: Marcos Navidad Vera

Málaga a la fecha de la firma digital  
EL TÉCNICO MUNICIPAL  
Fdo.: Miguel Moya Rocher

<b>Código Seguro De Verificación</b>		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Marcos Navidad Vera	Firmado	24/10/2022 14:25:08
	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	24/10/2022 13:20:25
	Miguel Moya Rocher	Firmado	24/10/2022 13:14:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>			

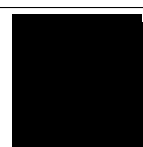
**ANEXO - REGISTRO DE LA PROPIEDAD FINCA Nº 5780**

TITULAR REGISTRAL	NIF	DOMINIO	DIRECCIÓN
Encarnación Pérez Andrade	[REDACTED]	33'333330 % del usufructo con carácter privativo	No consta
José Manuel Asensio Pérez		16'666660 % de la nuda propiedad 33'333334 % del pleno dominio	No consta
María Carmen Asensio Pérez		16'666660 % de la nuda propiedad 33'333334 % del pleno dominio	No consta

**ANEXO - REGISTRO DE LA PROPIEDAD FINCA Nº 4652/R1**

TITULAR REGISTRAL	NIF	DOMINIO	DIRECCIÓN
Encarnación Pérez Andrade	[REDACTED]	33'333333 % del usufructo con carácter privativo	No consta
José Manuel Asensio Pérez		16'666667 % de la nuda propiedad 33'333334 % del pleno dominio	No consta
María Carmen Asensio Pérez		16'666667 % de la nuda propiedad 33'333334 % del pleno dominio	No consta

<b>Código Seguro De Verificación</b>	[REDACTED]	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Marcos Navidad Vera	Firmado	24/10/2022 14:25:08
	María del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	24/10/2022 13:20:25
	Miguel Moya Rocher	Firmado	24/10/2022 13:14:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	[REDACTED]		



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD MALAGA NUMERO DOS**  
Calle Cerrojo, 17  
Teléfono: 952-104438  
29007-MALAGA



*Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.*

Contestación a la petición nº 3381 de MATEOS FRUTOS, MARIA REYES.-

IDENTIFICACION DE LA FINCA

FINCA DE MALAGA N°: 4652/R1

Se hace constar que el CRU (Código Registral Único) de este folio real es: 29020000553530.

**URBANA:** CASA sita en término municipal de Málaga, señalada con el **número dos del Callejón de Pepe Lapena**; linda por la izquierda entrando, con la casa número dos segundo del callejón de Pepe Lapena; por la derecha, con la casa número sesenta de la venida del Pintor Sorolla; y por el fondo, con la casa número cincuenta y ocho de la Avenida del Pintor Sorolla. Mide una superficie de **cuarenta y dos metros seiscientos treinta milímetros cuadrados**.

**LOCALIZACIÓN**

URBANA: Casa, CALLEJON PEPE LAPENA, Número: 2 C.P:29017

**SUPERFICIE**

Terreno: cuarenta y dos metros, sesenta y tres decímetros cuadrados Construida: cuarenta y dos metros, sesenta y tres decímetros cuadrados

**LINDEROS:**

linderos:

**REFERENCIA CATASTRAL:**

6550106UF7665S0001LZ

**PARCELA CATASTRAL:**

**COORDINACION CATASTRO**

COORDINADA CON EL CATASTRO **No consta**

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
---------	---------------	------	-------

FOLIO ALTA

-----  
 -----  
 -----  
**PEREZ ANDRADE, ENCARNACION**

[REDACTED]

1954 1160 92

8

33,333333% del usufructo con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña PILAR FRAILE GUZMÁN, el día 13/07/11; inscrita el 10/08/11.

TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
---------	---------------	------	-------

FOLIO ALTA

-----  
 -----  
 -----  
**ASENSIO PEREZ, JOSE MANUEL**

[REDACTED]

1954 1160 92

8

16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña PILAR FRAILE GUZMÁN, el día 13/07/11; inscrita el 10/08/11.

TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
---------	---------------	------	-------

FOLIO ALTA

-----  
 -----  
 -----  
**ASENSIO PEREZ, MARIA CARMEN**

[REDACTED]

1954 1160 92

8

16,666667% de la nuda propiedad con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña PILAR FRAILE GUZMÁN, el día 13/07/11; inscrita el 10/08/11.

TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
---------	---------------	------	-------

FOLIO ALTA

-----  
 -----  
 -----  
**ASENSIO PEREZ, JOSE MANUEL**

[REDACTED]

1954 1160 92

9

16,666667% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 09/06/17; inscrita el 27/07/17.

TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
---------	---------------	------	-------

FOLIO ALTA

-----  
 -----  
 -----  
**ASENSIO PEREZ, MARIA CARMEN**

[REDACTED]

1954 1160 92

9

16,666667% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 09/06/17; inscrita el 27/07/17.

TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
---------	---------------	------	-------

FOLIO ALTA

-----  
 -----  
 -----  
**ASENSIO PEREZ, JOSE MANUEL**

[REDACTED]

1954 1160 92

10

16,666667% del pleno dominio con carácter privativo.



TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 17/07/20; inscrita el 04/11/20.

TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
<b>FOLIO ALTA</b>			
-----	-----	-----	-----
- - - -			
<b>ASENSIO PEREZ, MARIA CARMEN</b>	████████████████████	1954 1160	92
10			

16,666667% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 17/07/20; inscrita el 04/11/20.

CARGAS

Transmisiones autoliquidada Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 27/07/17, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.

LIMITACIÓN ART. 28 L.H.

El dominio de una tercera parte indivisa de esta finca y que figura en la inscripción 10ª tiene la limitación del artículo 28 de la Ley Hipotecaria.-

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS antes de la apertura del diario.

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:

1. Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.

2. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

3. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

4. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

5. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.-



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD MALAGA NUMERO DOS**  
Calle Cerrojo, 17  
Teléfono: 952-104438  
29007-MALAGA

*Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.*

Contestación a la petición nº 3381 de MATEOS FRUTOS, MARIA REYES.-

IDENTIFICACION DE LA FINCA

FINCA DE MALAGA N°: 5780

Se hace constar que el CRU (Código Registral Único) de este folio real es: 29020000553516.

**URBANA:** CASA sita en término municipal de Málaga, **Avenida del Pintor Sorolla** número cincuenta y ocho, **hoy sesenta**, y que linda; por la izquierda entrando, con el callejón de Pepe Lapena; por la derecha, con casa número cincuenta y seis de la Avenida del Pintor Sorolla; y por el fondo, con la casa número dos del Callejón de Pepe Lapena. Mide una superficie total de **noventa y seis metros y seiscientos ocho milímetros cuadrados.**

**LOCALIZACIÓN**

URBANA: Casa, AVENIDA PINTOR SOROLLA, Número: 60 C.P:29016

**SUPERFICIE**

Terreno: noventa y seis metros, sesenta decímetros, ochenta centímetros cuadrados Construida: noventa y seis metros, sesenta decímetros, ochenta centímetros cuadrados

**LINDEROS:**

linderos:

**REFERENCIA CATASTRAL:**

6550106UF7665S0001LZ

**PARCELA CATASTRAL:**

**COORDINACION CATASTRO**

COORDINADA CON EL CATASTRO **No consta**

TITULARIDADES

FOLIO ALTA	TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
------------	---------	---------------	------	-------

-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
6	<b>PEREZ ANDRADE, ENCARNACION</b>	[REDACTED]	1954 1160	89

33,333330% del usufructo con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña PILAR FRAILE GUZMÁN, el día 13/07/11; inscrita el 10/08/11.

FOLIO ALTA	TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
------------	---------	---------------	------	-------

-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
6	<b>ASENSIO PEREZ, JOSE MANUEL</b>	[REDACTED]	1954 1160	89

16,666660% de la nuda propiedad.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña PILAR FRAILE GUZMÁN, el día 13/07/11; inscrita el 10/08/11.

FOLIO ALTA	TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
------------	---------	---------------	------	-------

-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
6	<b>ASENSIO PEREZ, MARIA CARMEN</b>	[REDACTED]	1954 1160	89

16,666660% de la nuda propiedad con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña PILAR FRAILE GUZMÁN, el día 13/07/11; inscrita el 10/08/11.

FOLIO ALTA	TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
------------	---------	---------------	------	-------

-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
7	<b>ASENSIO PEREZ, JOSE MANUEL</b>	[REDACTED]	1954 1160	89

16,666667% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 09/06/17; inscrita el 27/07/17.

FOLIO ALTA	TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
------------	---------	---------------	------	-------

-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
7	<b>ASENSIO PEREZ, MARIA CARMEN</b>	[REDACTED]	1954 1160	89

16,666667% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 09/06/17; inscrita el 27/07/17.

FOLIO ALTA	TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
------------	---------	---------------	------	-------

-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
8	<b>ASENSIO PEREZ, JOSE MANUEL</b>	[REDACTED]	1954 1160	89

16,666667% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 17/07/20; inscrita el 04/11/20.

TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO
<b>FOLIO ALTA</b>			
-----			
<b>ASENSIO PEREZ, MARIA CARMEN</b>		1954	1160 89
8			

16,666667% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, el día 17/07/20; inscrita el 04/11/20.

CARGAS

Transmisiones autoliquidada Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 27/07/17, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.

LIMITACIÓN ART. 28 L.H.

El dominio de una tercera parte indivisa de esta finca y que figura en la inscripción 8ª tiene la limitación del artículo 28 de la Ley Hipotecaria.-

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS antes de la apertura del diario.

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:

1. Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos

previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.

2. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

3. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

4. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

5. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.-

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6550106UF7665S0001LZ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA 60 29016 MALAGA [MÁLAGA]

**Clase:** Urbano

**Uso principal:** Residencial

**Superficie construida:** 112 m<sup>2</sup>

**Año construcción:** 1936

**Valor catastral [ 2022 ]:** 88.990,41 €

**Valor catastral suelo:** 74.116,22 €

**Valor catastral construcción:** 14.874,19 €

### Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ASENSIO PEREZ JOSE MANUEL	[REDACTED]	33,33% de propiedad	[REDACTED]
ASENSIO PEREZ MARIA DEL CARMEN	[REDACTED]	33,33% de propiedad	[REDACTED]
ASENSIO BOLAÑOS JOSE FELIX [HEREDEROS DE]	[REDACTED]	33,33% de propiedad	[REDACTED]

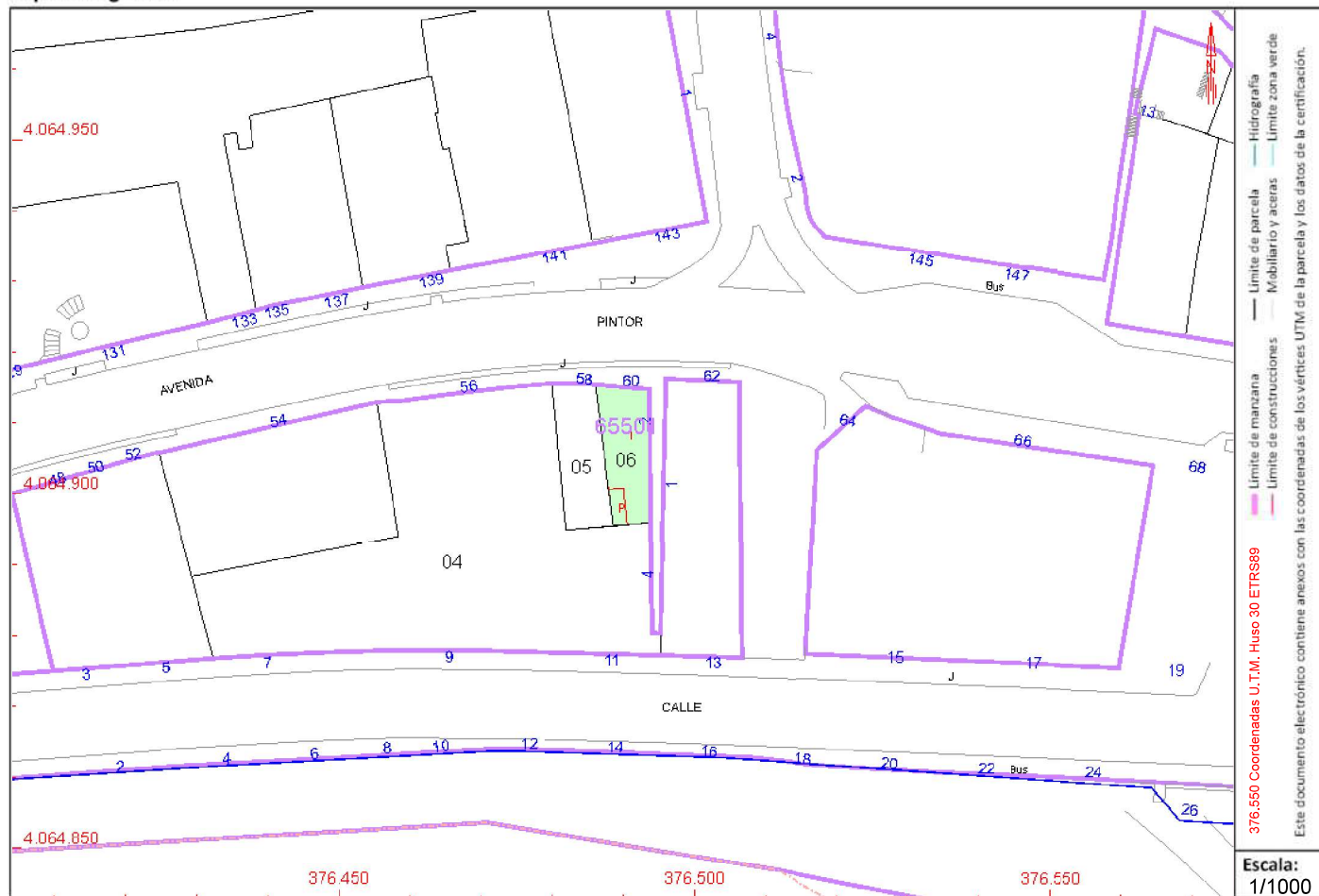
### Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>
T/OD/OS	VIVIENDA	112			

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 124 m<sup>2</sup>

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA

**Finalidad:** Proyecto de expropiación 102/2022

**Fecha de emisión:** 31/05/2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6550106UF7665S0001LZ

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

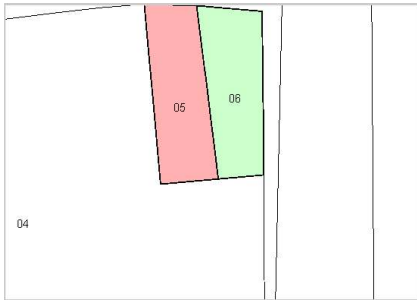


**Referencia catastral:** 6550104UF7665S0001QZ

**Localización:** AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA 56 MALAGA [MÁLAGA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	P2906700F	AV CERVANTES 4 29016 MALAGA [MÁLAGA]



**Referencia catastral:** 6550105UF7665S0001PZ

**Localización:** AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA 58 MALAGA [MÁLAGA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CEBALLOS LIÑAN PALOMA	[REDACTED]	[REDACTED]

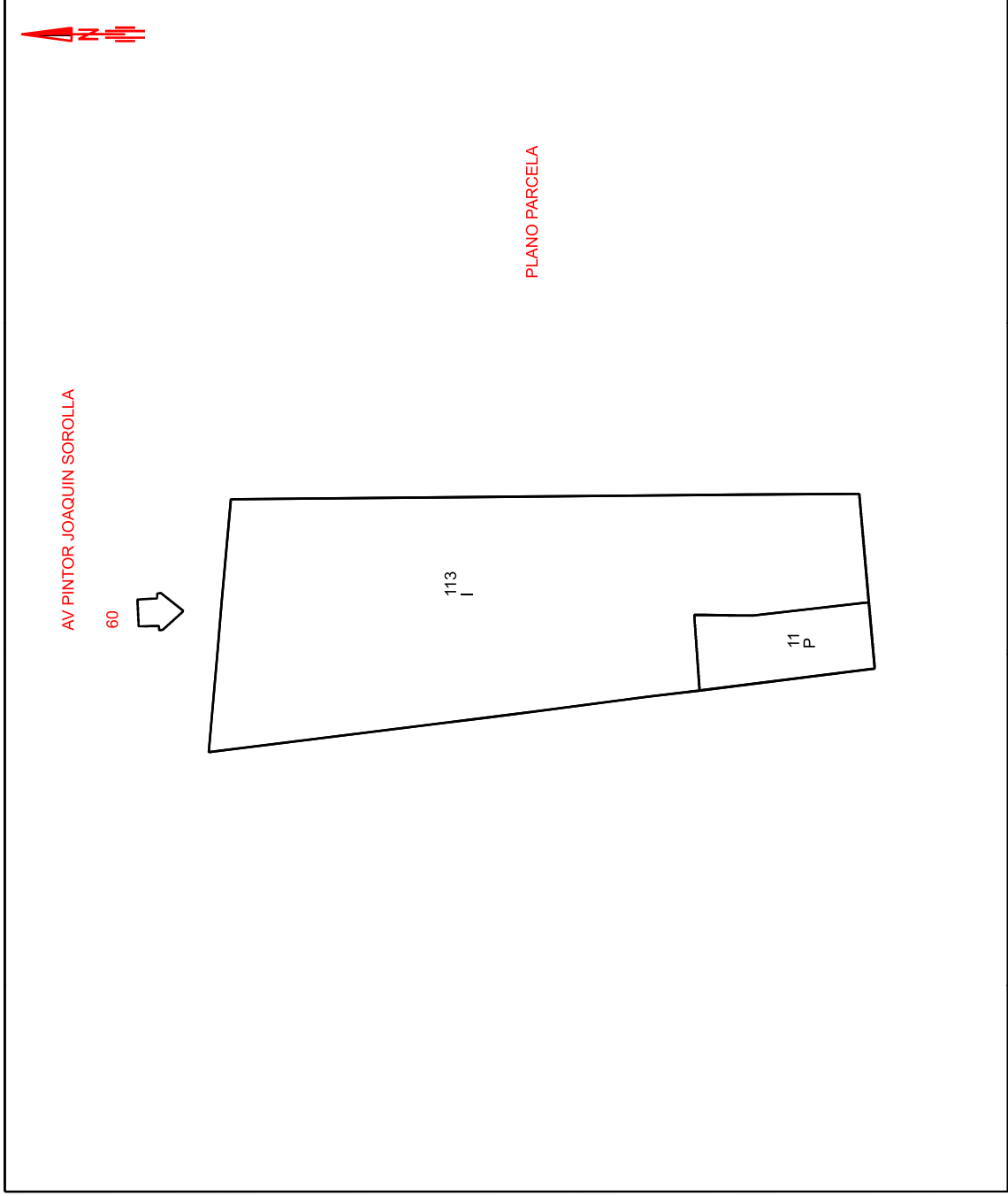


# CROQUIS CATASTRAL

## PARCELA CATASTRAL 6550106UF7665S

AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA, 60. MALAGA [MALAGA]

10 de octubre de 2022 11:08



SUPERFICIE PARCELA :	124 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Sobre Rasante :	113.00 m <sup>2</sup>
Bajo Rasante :	0.00 m <sup>2</sup>
TOTAL :	113.00 m <sup>2</sup>

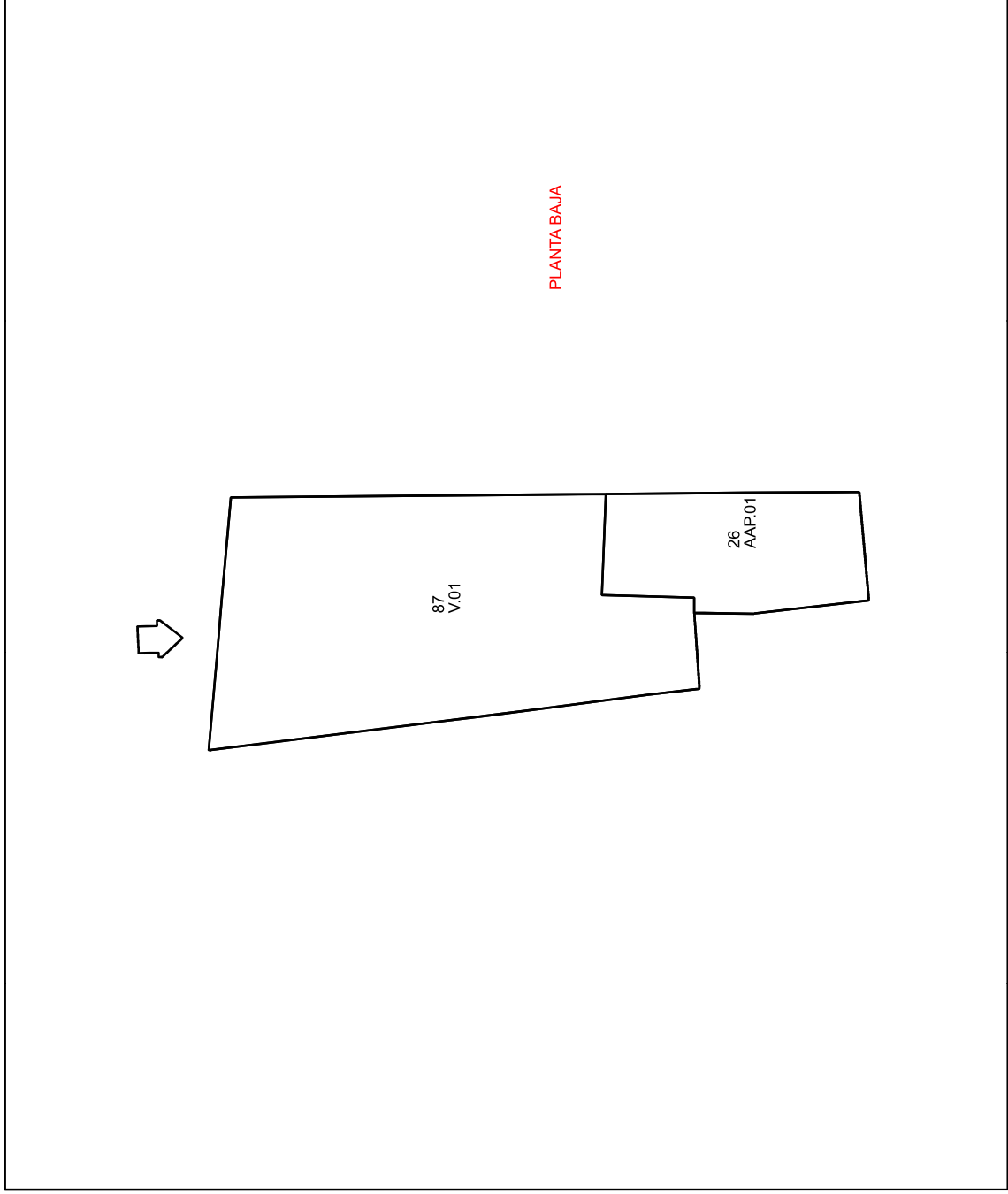


# CROQUIS CATASTRAL

## PARCELA CATASTRAL 6550106UF7665S

AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA, 60. MALAGA [MALAGA]

10 de octubre de 2022 11:08



SUPERFICIE PARCELA: 124 m <sup>2</sup>	
SUPERFICIES SEGÚN USOS	
Código	Sup. en m <sup>2</sup>
V.01	87
AAP.01	26
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

SUPERFICIES GRÁFICAS	
Código	Sup. en m <sup>2</sup>
AAP.01	26
V.01	87
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

SUPERFICIES SEGÚN USOS		
Código	Sup. en m <sup>2</sup>	Descripción
V.01	87	RESIDENCIAL USO PROPIO
AAP.01	26	APARCAMIENTO
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	

SUPERFICIES GRÁFICAS		
Código	Sup. en m <sup>2</sup>	Descripción
AAP.01	26	APARCAMIENTO
V.01	87	RESIDENCIAL USO PROPIO
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	

**PROYECTO DE EXPROPIACIÓN SLV-LE.25. FINCA N° 2  
AV. PINTOR JOAQUÍN SOROLLA N° 60  
EXP. 102/2022 (813.2)**

**FOTOGRAFÍAS - FINCA ÚNICA**

**IMAGEN 1**



Vista general desde avenida Pintor Joaquín Sorolla (17/06/2022)

**IMAGEN 2**



Fachada trasera y fachada a callejón Pepe Lapena (17/06/2022)

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Navidad Vera	Firmado	24/10/2022 14:25:10
	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	24/10/2022 13:20:26
	Miguel Moya Rocher	Firmado	24/10/2022 13:14:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación			

IMAGEN 3



Alineacion de fachada a avenida Pintor Joaquín Sorolla (17/06/2022)

LA JEFE DE SECCIÓN  
Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar Jiménez Escamilla

Málaga a la fecha de la firma digital  
EL TÉCNICO MUNICIPAL  
Fdo.: Miguel Moya Rocher

EL JEFE DE SERVICIO  
Fdo.: Marcos Navidad Vera

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcos Navidad Vera	Firmado	24/10/2022 14:25:10
	Maria del Mar Jimenez Escamilla	Firmado	24/10/2022 13:20:26
	Miguel Moya Rocher	Firmado	24/10/2022 13:14:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación			

## SUELO URBANO CONSOLIDADO

## Sistemas Locales Viarios

IDENTIFICACIÓN	<b>SLV-LE.24</b>	ÁREA DE REPARTO	<b>18</b>	HOJA	<b>LITORAL ESTE</b>
BARRIO	<b>LITORAL ESTE</b>				

IDENTIFICACIÓN	<b>SLV-LE.25</b>	ÁREA DE REPARTO	<b>18</b>	HOJA	<b>LITORAL ESTE</b>
BARRIO	<b>LITORAL ESTE</b>				

ORDENACIÓN PORMENORIZADA  
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

ORDENACIÓN PORMENORIZADA  
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

OBSERVACIONES:

GESTIÓN

PROGRAMACIÓN

SISTEMA DE ACTUACIÓN

PRIMER CUATRIENIO

EXPROPIACIÓN

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

EXPROPIACIÓN

PROGRAMACIÓN

PRIMER CUATRIENIO

SUPERFICIE m2 SUELO

**760,80**

USO PORMENORIZADO

USO PORMENORIZADO

TIPO

**Viarío**

SUPERFICIE m2 SUELO

**198,05**

USO PORMENORIZADO

USO PORMENORIZADO

CLASE

**SUC**

REFERENCIA CATASTRAL

**6550105UF7665S**

DIRECCIÓN

**Avda.Pintor Sorolla (1)**

DIRECCIÓN

**AVDA.PINTOR SOROLLA, 58**

LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA



LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA





Departamento de Actuaciones Urbanísticas  
Servicio de Patrimonio Municipal

**SERVICIO DE PATRIMONIO  
REGISTRO SALIDA**

**FECHA: 2 de agosto de 2022**  
**Nº DOCUMENTO : 506230**  
**Nº DE ORDEN: 864**

Tit. Av. Pintor Sorolla, 60

**Expediente: PoP 389/2022**

**Su Ref: Proyecto Expropiación 2022/102**

**Interesado: Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento**

**Situación: SLV-LE.25. Finca Nº 2 – Avda. Pintor Joaquín Sorolla nº 60**

**Ref. catastral: 6550106UF7665S0001LZ**

**Junta Municipal de Distrito: Nº 2 Málaga Este**

**Asunto: Informe sobre titularidades municipales o afecciones al dominio público**

**Antecedentes.**

Por el Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento se solicita informe en relación a posibles afecciones al dominio público o propiedades municipales y, en su caso, de los linderos con la finca objeto de expropiación.

**Informe.**

Consultados los antecedentes obrantes en este Servicio de Patrimonio Municipal y conforme a la información facilitada, se informa sobre la no existencia de propiedades municipales o dominios públicos afectados por el proyecto de expropiación de referencia.

Fdo: Mediante firma electrónica

El Arquitecto Municipal  
Miguel Ángel Ruiz Barrionuevo

La Jefa del Departamento  
M<sup>a</sup> Dolores Martos de la Torre



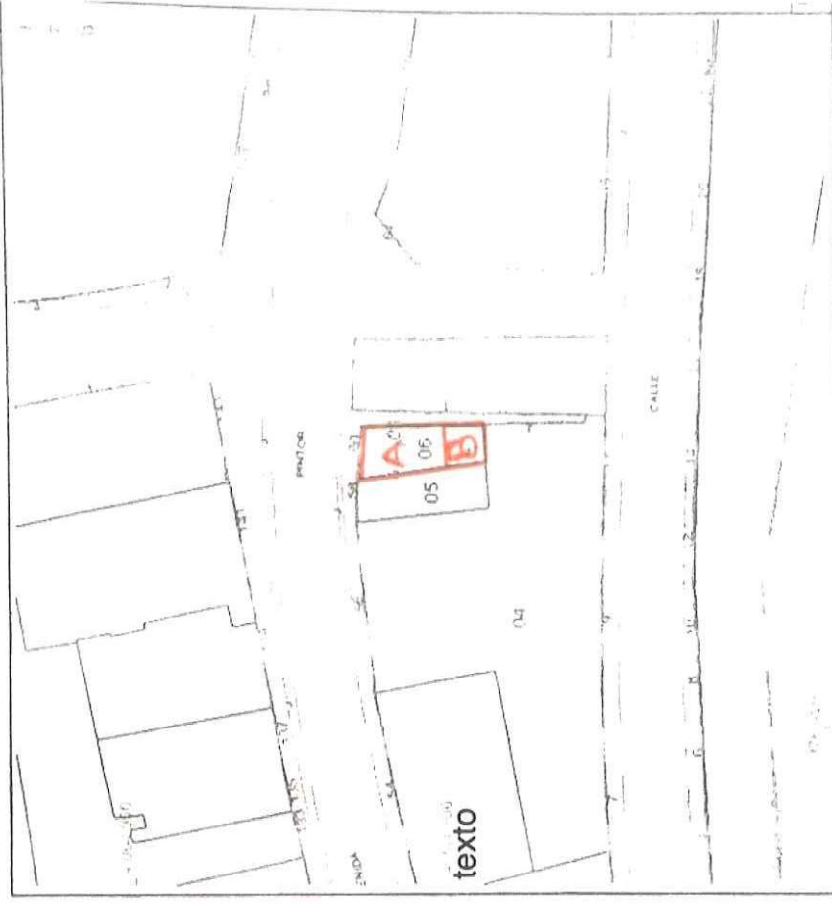
**DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA**  
**Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Martos de la Torre	Firmado 20/07/2022 19:16:58
	Miguel Ángel Ruiz Barrionuevo	Firmado 20/07/2022 14:12:38
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación		

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6550106UF7665S0001LZ

Superficie gráfica: 124 m<sup>2</sup>  
Participación del Inmueble: 100,00 %  
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



## Localización:

AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA 60  
29016 MALAGA [MÁLAGA]

Clase: URBANO

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 112 m<sup>2</sup>

Año construcción: 1936

Construcción

Destino  
VIVIENDA

Escalera / Planta / Puerta

Superficie m<sup>2</sup>  
112

A: Finca Registral nº 5780  
CRU 29020000553516  
Uso: Vivienda

B: Finca Registral nº 4652  
CRU 29020000553530  
Uso: Garaje



Carmen Asensio Pérez

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

**CONTRATO DE CESION EN PRECARIO  
DE INMUEBLE URBANO**

En Málaga, a 1 de marzo de 2021.

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN ASENSIO PEREZ,  
mayor de edad, con DNI n<sup>o</sup> [REDACTED]  
[REDACTED] y  
D. JOSE MANUEL ASENSIO PEREZ, mayor de edad, con DNI n<sup>o</sup>  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Y, de otra parte, D. CRSITOBAL ZARAGOZA GONZALEZ,  
mayor de edad, con [REDACTED]  
[REDACTED]

**COMPARECEN**

Todos los comparecientes actuando en su propio nombre y  
derecho se reconocen mutua y legal capacidad para otorgar el  
presente **contrato de cesión de inmueble urbano en  
precario**,

**EXPONEN**

I.- Que los primeros comparecientes (en adelante  
propietarios o cedentes) son dueños proindiviso del inmueble  
urbano, que a continuación se identifica:

*VIVIENDA, CASA MATA, SITA EN AVENIDA DEL PINTOR  
JOAQUIN SOROLLA, 60, DE MALAGA.*

Referencia catastral 6550106UF7665S.

II.- Que el segundo compareciente (en adelante,  
precarista) tiene intención de obtener el uso en precario de la  
referida vivienda, lo cual ambas partes llevan a efecto, con



sujeción a las siguientes,

## CLAUSULAS

**PRIMERA. - Objeto del contrato.** - Los propietarios conceden al precarista la ocupación en precario del inmueble urbano descrito en el exponendo I) de este documento, a fin de establecer su domicilio.

Consecuencia de ello, la referida ocupación lo será sin pago de precio ni merced de clase alguna a los propietarios y por mera concesión graciosa de éstos.

**SEGUNDA. - Entrada en vigor.** - Este contrato entrará en vigor en el día de la fecha señalada en su encabezamiento, si bien la ocupación efectiva se materializó hace algunos meses.

**TERCERA. - Duración.** - El plazo de la expresada ocupación será el de 5 años, a contar desde la fecha de este contrato.

No obstante, el plazo fijado en esta cláusula, los propietarios podrán poner fin al precario en cualquier momento, con la única condición de requerir al precarista la entrega de la finca con un preaviso de quince días, sin que este modo de poner fin al precario otorgue ningún tipo de derecho o indemnización a favor del precarista.

Finalizado el plazo por el que se ha concedido la ocupación precaria pactada en este documento, el precarista se obliga a devolver la finca libre a los propietarios sin demora de clase alguna, respondiendo el precarista de los daños y perjuicios que pudieran producirse derivados de la demora.

**CUARTA. - Derechos y obligaciones de las partes. -**

**1º.-** Durante el plazo de ocupación concedido, el precarista

deberá efectuar a su costa el mantenimiento y las reparaciones necesarias en el inmueble cedido, al objeto de conservarlo en estado de uso adecuado y con la diligencia de un buen padre de familia.

También podrá realizar obras de mejora en la finca cedida, previo permiso escrito de los propietarios, y si las mismas fuesen realizadas se entenderán en beneficio de la propiedad, sin derecho a indemnización de ningún tipo a favor del precarista.

2º.- El precarista podrá habitar el inmueble y establecer su domicilio habitual.

3º.- Corresponden al precarista todos los gastos de mantenimiento y obras necesarias de conservación y reparación, así como los gastos por consumo de servicios (agua, luz, etc.), sin que ello suponga en modo alguno el pago de renta.

4º.- El I.B.I. será por cuenta del precarista, que deberá abonar en un plazo de 10 días desde la presentación del recibo correspondiente por los propietarios.

**QUINTA. - Subarriendo o cesión.** - El precarista no podrá ceder total o parcialmente la finca cedida, bajo ningún título ni concepto, ni a familiares ni a terceras personas.

**SEXTA. - Incumplimiento.** - En caso de incumplimiento por el precarista de las obligaciones establecidas en este contrato, así como en caso de falta de mantenimiento de la finca cedida, el contrato quedará automáticamente sin efecto, debiendo compensar a los propietarios con los perjuicios que se les haya causado.

**SEPTIMA. - Competencia.** - Para cuantas cuestiones se

susciten respecto del cumplimiento e interpretación del presente contrato, serán competentes los Juzgados y Tribunales de Málaga capital.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado, y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Los propietarios (cedentes):

El precarista:





**SITUACION**  
Calle San Juan

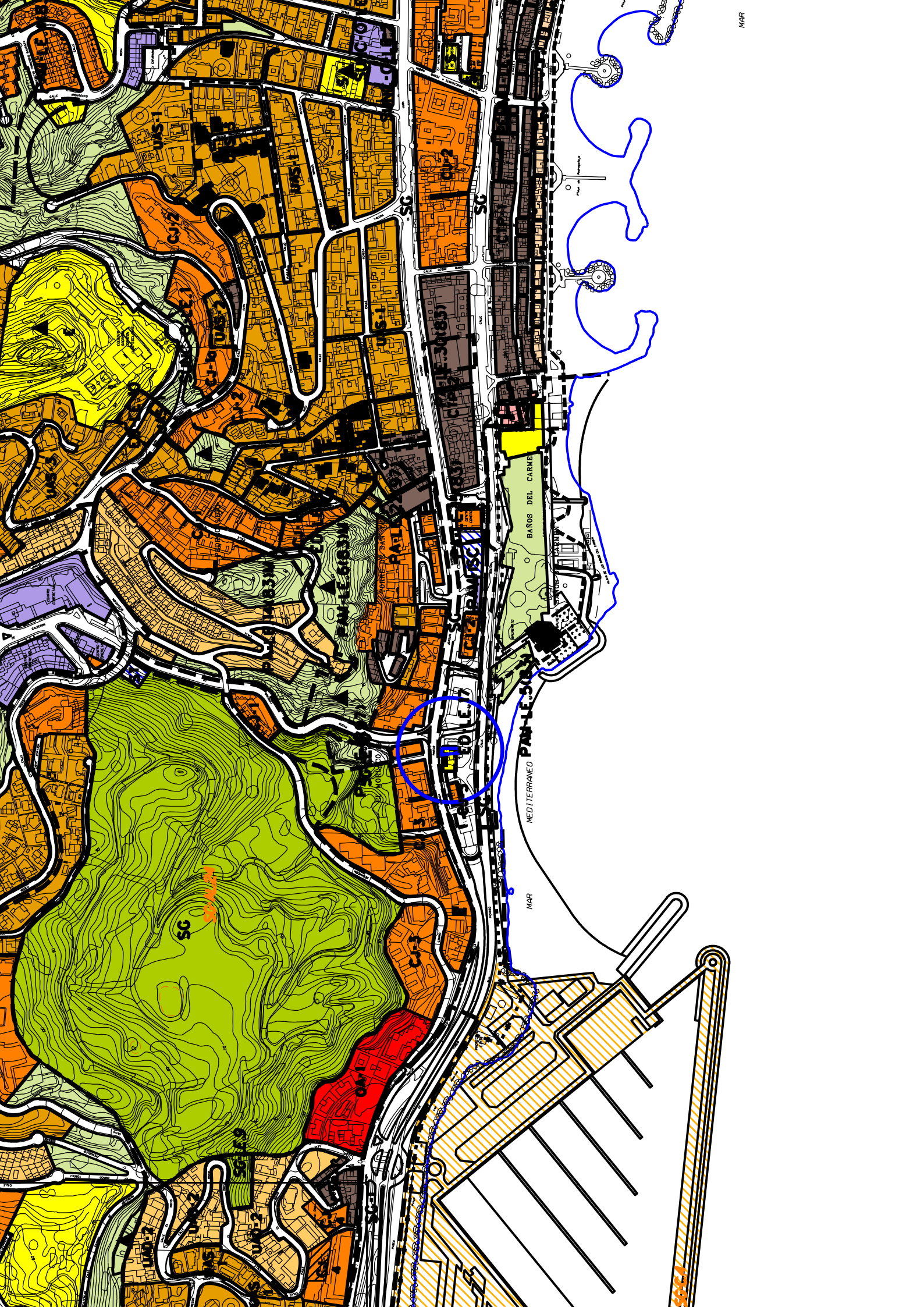
Mar Mediterráneo

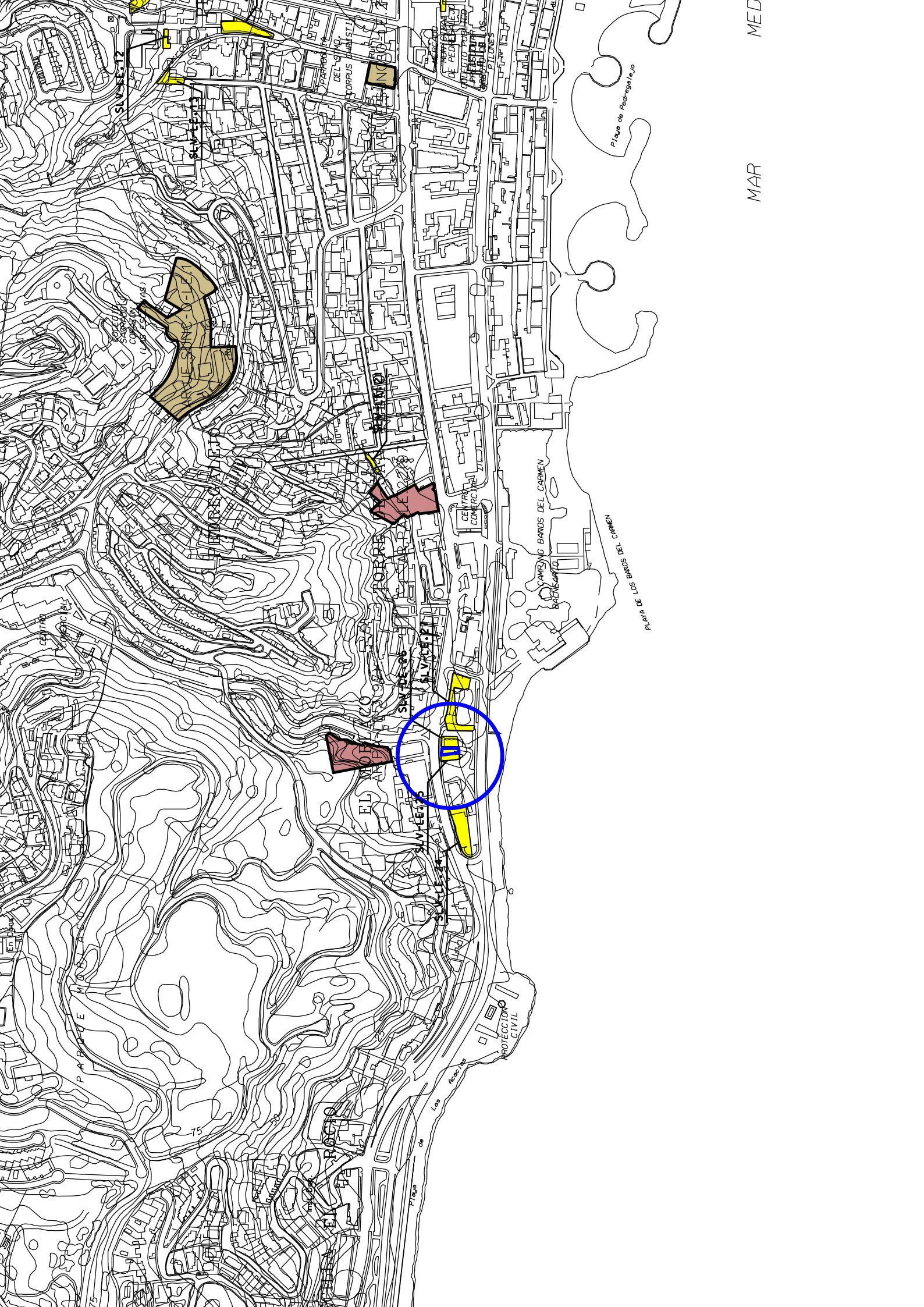
Playa de la Maigueta

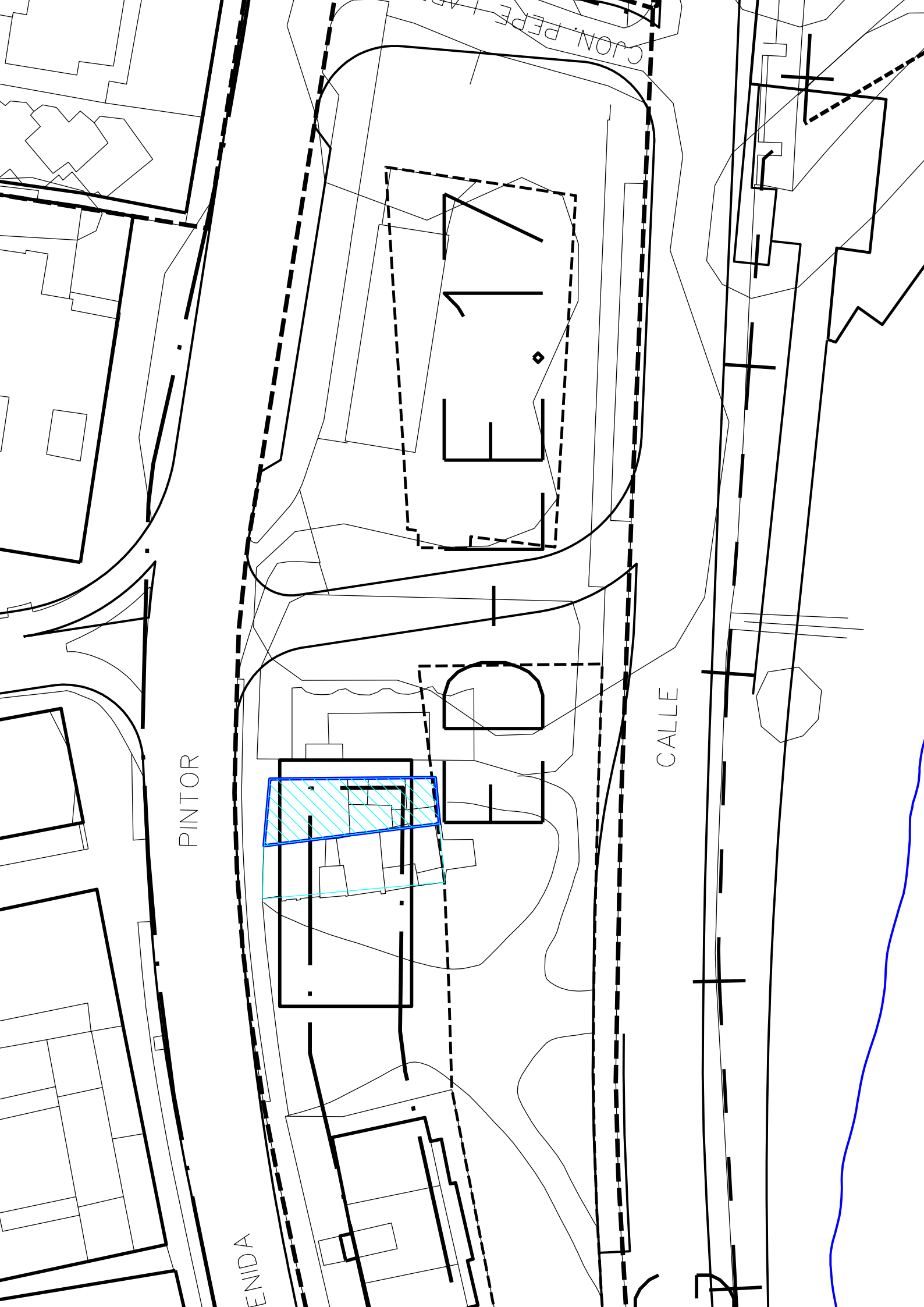
Playa de Pedrales

Playa de Duro

*Labels on the map include: San José, Centro, Barrios, Urbanización, Colegio, Hospital, and various neighborhood names like La Guadalupe, San Juan, and La Esperanza.*





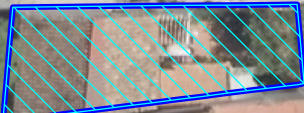
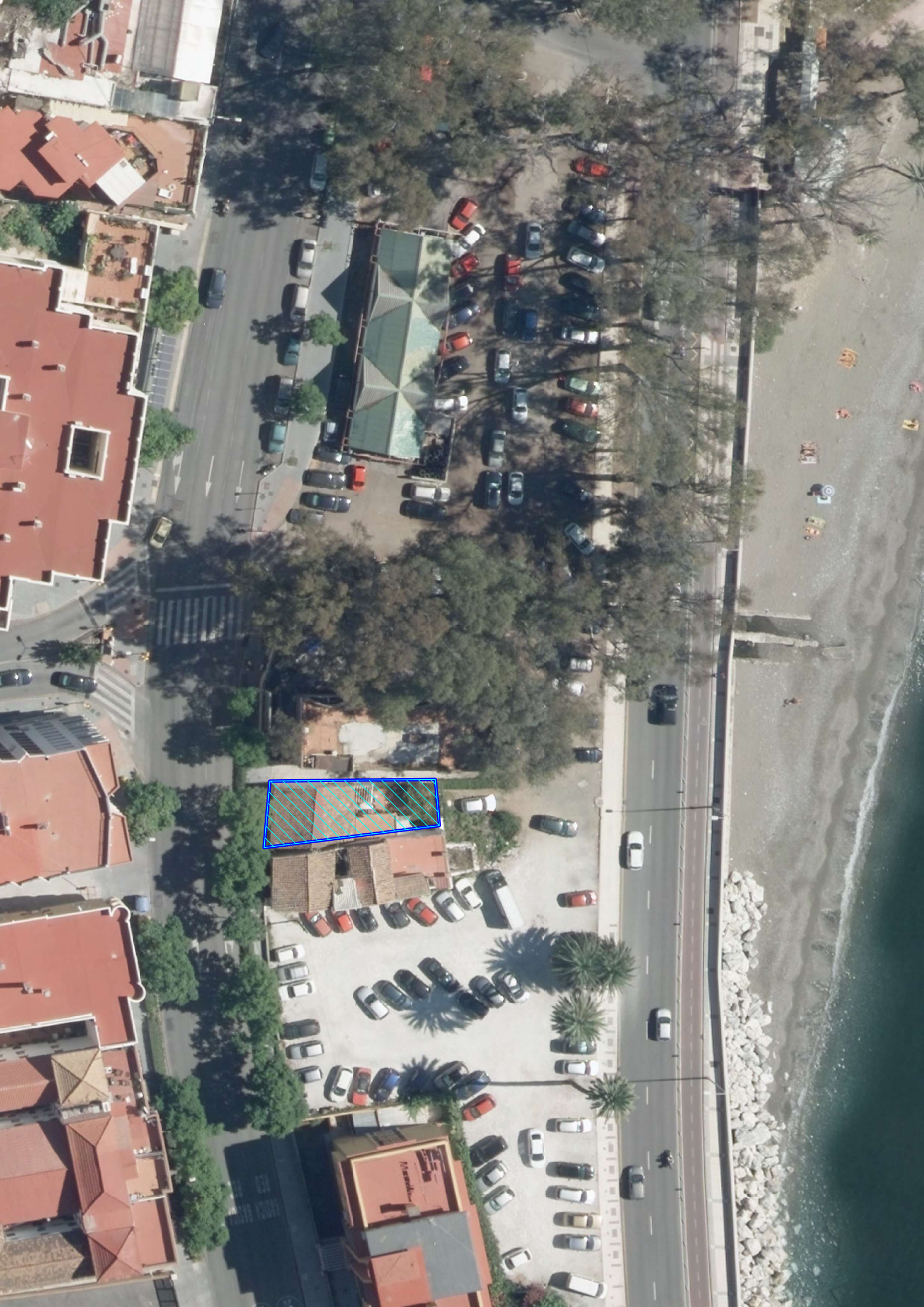


C/JOAN. PERE

PINTOR

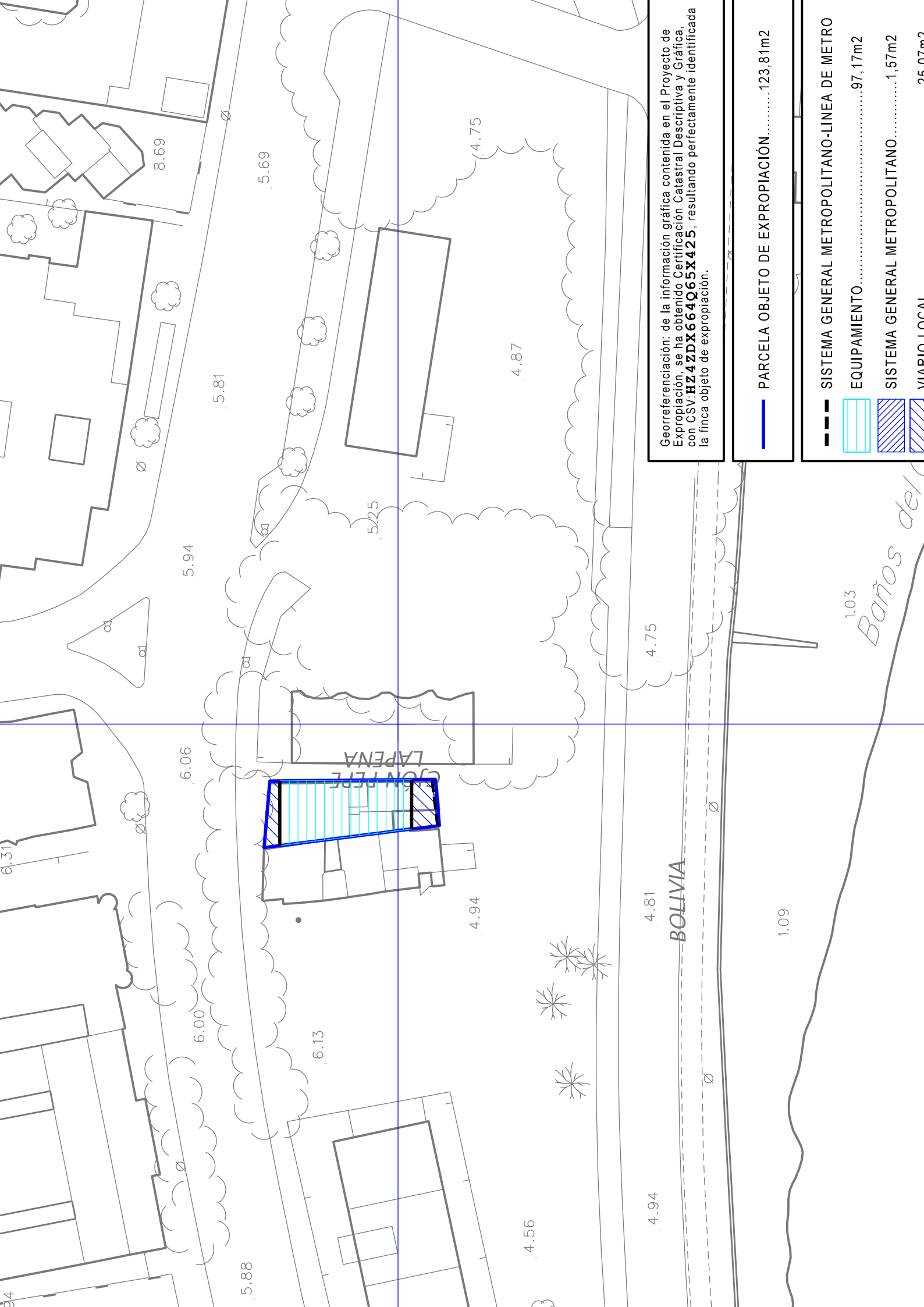
CALLE

ENIDA









Georreferenciación: de la información gráfica contenida en el Proyecto de Expropiación, se ha obtenido Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica, con CSV: **HZ4ZDX664Q65X425**, resultando perfectamente identificada la finca objeto de expropiación.

— PARCELA OBJETO DE EXPROPIACIÓN.....123,81m<sup>2</sup>

— SISTEMA GENERAL METROPOLITANO-LINEA DE METRO

— EQUIPAMIENTO.....97,17m<sup>2</sup>

— SISTEMA GENERAL METROPOLITANO.....1,57m<sup>2</sup>

— VIARIO LOCAL.....25,07m<sup>2</sup>

BOLIVIA

Baños del